



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2003-00835-00
Demandante	COPROPIETARIOS EDIFICIO CENTRO MEDICO CHICAGO
Demandado	MARIA DE JESUS REALES DE CASTRO Y OTRO

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, informándole que se encuentra anexo al expediente solicitud de la parte demandante donde solicita revocatoria de poder, así como otorgando poder.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla Abril 26 de 2022.

El secretario

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa que se encuentra anexo al expediente solicitud de la parte demandante donde solicita revocatoria de poder, así como otorgando poder.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con el Art. 599 del C.G.P., el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE:

1.-) ACEPTESE la Revocatoria del poder que hace parte demandante, EDIFICIO CENTRO MEDICO CHICAGO, en la persona del DARIO BUITRAGO SALOMON.

2.-) TENGASE a la Dra. NOHEMÍ GARCÍA PABÓN, identificada con C, C, No.22.444.955, y T.P. No.74286 del C. S. de la Judicatura., como apoderado judicial de la parte demandante EDIFICIO CENTRO MEDICO CHICAGO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 53

Hoy Abril 27 de 2021

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO